SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

El Pedimo dado por Bar Cllado
En q ofrece Rmdelas para S. Semal
Paron En las Carnizerías q agrezo d Stin
de la my Vra = El Mtelldo del
Sr D Juan Bmbra Blcrrs. Dijo dels
Sadzdho por sus Peticiones Oratoria zión
d dcha. agrezo de Stmtemy Vra Lo
Santidza. asta Rui. para q ante de
Lo Rubrcne para Comdcnde En ordnal
benefizio de Comun, = Q por la dcha
En tendido Sanctja dada por el Dor
Dn Bmbra Blcrrs = Fallo q
admitia Lo Q En dcha
Su Peticion agrezo d Stmtemy Vra
Q En Rl Audcia de Mandar
se Cumpla guarday q haga Pasa, Siendo
En Parte q de la Fiel Saya Saven q
la Gante, =

En virtud Dun Amt. el Dr D Antto Crrs
Blcrrs. del Dr D Dn Fran.co Ramz de my
Vezindo En Pueblo d En cargo que
Puesta En Rl Peticion antegado El Dor
Dn q esta En Puesta dezian Dcho
Scan pasada q existo mientos Dcm de fl
ynsertta Como Consta de la q. q Exi
ben En dcha, Dcho q Bcmos Pasen
En ostenzion dcho Rui. para q ante el
Los dcho Corregr = q Pedia Justa

Pontillos
desgracha da
en libranza=